ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Hernandez, Flor Eumidia <flor.hernandez@cali.gov.co>

Carpeta compartida contigo: "Cuenta Agosto "

Hernandez, Flor Eumidia <flor.hernandez@cali.gov.co> 15 de agosto de 2025, 12:36
Para: andres jimenezalvarez <felipejimenez1216@gmail.com>

Cordial saludo. Andres
A partir de la revisión de tu informe se hacen algunas observaciones, las cuales debes tener en cuenta, realiza los ajustes correspondientes. y envía

Obligación 1:

Brindar atención psicosocial, acompañamiento técnico para la atención psicosocial y en salud integral de personas víctimas del conflicto armado interno y con doble condición, sus familias, y comunidades a nivel territorial l en los entornos comunitarios y hogar.

1.1: Documento de análisis de contexto del territorio actualizado en cada entrega de ciclo. Si aplica, ya que el documento de análisis de contexto se debe de continuar actualizando.
1.2: Consolidado de atención psicosocial diligenciado. OK
1.3: Documento del proceso de focalización y sus anexos. OK/NA
1.4: Reporte en Aplicativo Web Papsivi. OK /NA
1.5: Carpeta digital por plan de atención 12 planes, 30 personas con evidencias del proceso en físico, en el marco de los lineamientos de gestión documental. OK
1.6: Reporte de SIPECI con seguimiento a los casos específicos asignados y gestionados. Cuando remita casos desde el territorio o desde el Crav debes crear SIPECI para que no te quede siempre en no aplica
1.7: Acta de entrega de ciclo (Generalidades, verificación, trazabilidad y retroalimentación de la atención psicosocial y en salud integral) Con registro en el FUID. OK /NA
1.8: Registrar en el Drive y/o por correo la población y las gestiones realizadas alrededor de los autos 251, 092 y 116. OK

Obligación 2
Realizar acompañamiento y gestión de los procesos de planeación, seguimiento y monitoreo con enfoque diferencial, Contribuyendo al mantenimiento y mejoramiento de los sistemas integrados de gestión de calidad y gestión del conocimiento.

2.1 Sistematizar la información correspondiente al informe del Plan de Atención territorial (PAT), en el marco de la ley 1448 del 2011 y el auto 116 del 2008. Para el seguimiento, monitoreo en la implementación de la atención integral en salud para la población víctima del conflicto armado. No adjunta evidencia del producto de lo que registra en el informe de actividades.

2.2. Apoyar la implementación de acciones de gestión del conocimiento en el marco del reconocimiento de las políticas públicas implementadas en el territorio. Puede aportar como evidencias las gestiones adelantadas como: correos

2.3. Realizar análisis de la caracterización de APS por cada ESE, para la georreferenciación de las poblaciones objeto de enfoque diferencial.

- Cruce de base de datos
- Análisis por componente poblacional
- Mapa de georreferenciación
- Documento técnico que consolida la información

No adjunta evidencia del producto de lo que registra en el informe de actividades.

Obligación 3 :

Participar en las reuniones, jornadas o eventos convocados por el programa de salud pública y demás espacios solicitados en el marco de la estrategia de seguimiento, fortalecimiento técnico y validación de los procesos

territoriales desarrollados; así como asistir activamente a los llamados de los diferentes eventos en territorio, cuando sea requerido por el organismo.

2.1 Informes de participación en encuentros comunitarios, o jornadas de servicios u otras actividades convocadas por la supervisión del contrato OK

2.2. Documentos de soporte de la participación de actividades de formación y cuidado emocional. OK

[El texto citado está oculto]

--

DATIC

FLOR HERNANDEZ HERRERA
Profesional Universitario - Subgrupo de Enfoque Diferencial / Contratista
Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (+57) 3162359114
Dirección: Calle 4B # 36-00 Barrio San Fernando
www.cali.gov.co

Facebook
Twitter
Instagram